

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8434 MASGUER INDUSTRIAL, S.A.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de MASGUER INDUSTRIAL, S.A., adoptó en reunión celebrada el 1 diciembre 2021 el acuerdo unánime de reducir su capital social en la cifra de 210.354,24 €, mediante la amortización de 3.500 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,101210 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1.771 a la 2.550, de la 3.016 a la 3.460, de la 3.926 a la 5.700 y de la 6.001 a la 6.500, todas inclusive, representativas del 53,85% del capital social existente con anterioridad a la reducción. La finalidad de la reducción será la amortización de tales acciones previamente adquiridas por la Sociedad en autocartera, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 a) de la LSC.

Tras dicha amortización, el capital de la sociedad quedará en la cifra 180.303,63 € representado y dividido por 3.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60,101210 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.000, ambos inclusive.

Se deja constancia de que la adquisición de las acciones se hará con cargo al capital social y a reservas de libre disposición. La reducción no entrañará devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de la compañía podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Just Desvern (Barcelona), 1 de diciembre de 2021.- La Administradora Solidaria, María Luz Mas.

ID: A210066788-1